

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00213.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 04 de marzo pasado (derivado No. 29 del expediente digital) y como quiera que mediante proveído calendado 26 de enero del año 2022 se le impartió aprobación al trabajo de partición practicado en el presente asunto (derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172 – 0019427 (folio 46 - 1), conforme se solicita en el escrito anterior (derivado No. 29 del expediente digital).-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **045**, hoy **15 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92aec32bf184637c2cac088679ce257e3158c850c5c48ceb34af70b2735891f6**

Documento generado en 13/03/2022 02:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>